



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquir@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

AVISA

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de **ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO** de este Despacho Judicial, en razón a que a la titular del cargo se le concedió **LICENCIA NO REMUNERADA**, acorde a lo previsto en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, a partir del primero (1) de marzo de la presente anualidad y hasta por dos años para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

Que, de conformidad con lo señalado en la CIRCULAR PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y las Sentencias C-713 de 2008, C-332 de 2012 y C-533 de 2013, los integrantes de la lista de elegibles vigente para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, podrán manifestar su interés en ser nombrados en provisionalidad por el periodo en que dure la licencia no remunerada concedida a quien viene ocupado dicho cargo en propiedad.

La vacante se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente tenga el mejor puntaje. Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico del juzgado: j02cmpalochiquinquir@cendoj.ramajudicial.gov.co, allegando con la misma, la hoja de vida con los respectivos anexos y señalando el registro de elegibles en el cual se encuentran y el puntaje que obtuvieron, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en el micro sitio web de este Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-chiquinquir/121>, así como en un lugar visible de las instalaciones del despacho, por el término de un (1) día, esto es, por todo el día del 1 de marzo de 2022 en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior, atendiendo la necesidad del servicio y los cambios de personal que se generaron en este Juzgado para esta misma fecha.

Dado en Chiquinquirá, el primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Palacio de Justicia carrera 7 No. 14 A-21 piso 2 Chiquinquirá – Boyacá. Tel.7265014 y celular 3145181801. Correo electrónico j02cmpalochiquinquir@cendoj.ramajudicial.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquir@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Firmado Por:

**Edith Milena Rativa Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Chiquinquirá - Boyacá**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c44abfbc54df6b4160847d55b8008d6f015bd09324dfaacb8c0e53fba2e440c5

Documento generado en 28/02/2022 08:51:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**